

Este Ministerio, en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 9.2 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento del Cuerpo Especial de Oficiales de Aeropuertos, aprobado por Decreto 2127/1967, de 19 de agosto («Boletín Oficial de Aviación» del 31), ha resuelto convocar concurso de traslados, entre funcionarios del citado Cuerpo, para la provisión de las vacantes enumeradas en el anexo I de la presente Orden, así como las resultas que puedan producirse, de acuerdo con las siguientes bases:

Primera.—El sistema de provisión de las vacantes será el de provisión por antigüedad, de acuerdo con lo previsto en el artículo 23 del Reglamento del Cuerpo Especial de Oficiales de Aeropuertos.

Segunda.—Las vacantes podrán ser solicitadas por funcionarios del Cuerpo Especial de Oficiales de Aeropuertos, cualquiera que sea su calificación profesional.

Tercera.—Estarán obligados a participar en el presente concurso los funcionarios nombrados por Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 15 de marzo de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del 25), actualmente en destino provisional, debiendo solicitar todas las vacantes de la fase de concurso por orden de preferencia.

Cuarta.—Las solicitudes, ajustadas al modelo que se adjunta como anexo II se dirigirán, dentro del plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», al Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones y se remitirán a la Sección de Coordinación del Personal de Aviación Civil, por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

No serán admitidas aquellas solicitudes que no lleven el sello de entrada en las diferentes unidades registrales, dentro del plazo establecido para la presentación de instancias.

Una vez transcurrido el plazo a que se alude en el párrafo anterior no se admitirán los desistimientos ni renunciaciones a la participación en el presente concurso.

Quinta.—El cese en los anteriores destinos y la toma de posesión en los nuevos que se adjudiquen, en virtud del presente concurso, se realizará en los plazos reglamentarios.

Sexta.—No se podrá renunciar a los puestos de trabajo obtenidos en el presente concurso.

Séptima.—Será de aplicación al presente concurso lo dispuesto en la sección sexta del capítulo III y el capítulo IV del Reglamento del Cuerpo Especial de Oficiales de Aeropuertos.

Contra la presente Orden, los interesados podrán interponer recurso de reposición ante el Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la misma en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que comunico a VV. II.

Madrid, 25 de octubre de 1985.—P. D. (Orden de 27 de diciembre de 1984), el Director general de Servicios, José Antonio Vera de la Cuesta.

Ilmos. Sres. Directores generales de Servicios y de Aviación Civil.

#### ANEXO I

##### Vacantes de puestos de trabajo en los Servicios-Generales

Centro	Número de vacantes
Aeropuerto de Alicante	2
Aeropuerto de Almería	1
Aeropuerto de Asturias	2
Aeropuerto de Barcelona	1
Aeropuerto de Bilbao	2
Aeropuerto de Córdoba	1
Aeropuerto de Gerona	1
Aeropuerto de El Hierro	2
Aeropuerto de Ibiza	2
Base Aérea de Jerez	2
Aeropuerto de La Coruña	1
Aeropuerto de La Palma	1
Aeropuerto de Málaga	1
Aeropuerto de Madrid/Cuatro Vientos	1
Aeropuerto de Melilla	1
Aeropuerto de Menorca	1
Aeropuerto de Palma de Mallorca	2
Aeropuerto de Pamplona	1
Base Aérea de Reus	1

Centro	Número de vacantes
Aeropuerto de Santiago	2
Aeropuerto de Sevilla	1
Aeropuerto de Tenerife/Norte	1
Aeropuerto de Tenerife/Sur	4
Aeropuerto de Valencia	2
Aeropuerto de Vigo	1
Aeropuerto de Vitoria	1
Aeropuerto de Zaragoza	2
Centro de Adiestramiento de la D.G.A.C.	1

#### ANEXO II

El funcionario que suscribe, cuyos datos se especifican a continuación:

Apellidos ..... Nombre .....  
 Fecha de nacimiento .....  
 Número de Registro de Personal .....  
 Domicilio .....  
 Destino actual .....  
 Fecha de toma de posesión .....  
 Fecha de ingreso en el Cuerpo .....  
 Periodo/s de excedencia voluntaria .....  
 Situación administrativa actual .....

✓ Solicita participar en el concurso de traslados convocado por Orden del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones de ..... («Boletín Oficial del Estado» de fecha .....), a cuyo efecto señala, por orden de preferencia, los puestos de trabajo que solicita:

Del concurso:

1.º .....  
 2.º .....  
 3.º .....

A results del mismo:

1.º .....  
 2.º .....  
 3.º .....

..... a ..... de ..... de 1985

Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones.

**22741** ORDEN de 25 de octubre de 1985 por la que se convoca concurso de provisión normal entre funcionarios del Cuerpo Técnico de Especialistas de Telecomunicaciones Aeronáuticas para cubrir vacantes en diferentes Centros de la Dirección General de Aviación Civil.

Ilmos. Sres.: Existiendo vacantes en diferentes Centros de la Dirección General de Aviación Civil, cuya provisión debe realizarse entre funcionarios del Cuerpo Técnico de Especialistas de Telecomunicaciones Aeronáuticas,

Este Ministerio, en uso de las atribuciones que le están conferidas y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento Orgánico del Cuerpo Técnico de Especialistas de Telecomunicaciones Aeronáuticas, aprobado por Real Decreto 1313/1976, de 21 de mayo, ha resuelto:

Primero.—Convocar concurso para cubrir las vacantes enumeradas en el anexo I de la presente Orden.

Segundo.—Las vacantes podrán ser solicitadas por los funcionarios del Cuerpo Técnico de Especialistas de Telecomunicaciones Aeronáuticas, cualquiera que sea su nivel técnico-profesional.

Tercero.—Convocar, asimismo, todas las resultas que se produzcan. Las vacantes que se originen como resultas de la adjudicación del concurso tendrán la consideración de vacantes de nivel técnico-profesional 1, con independencia del nivel que tuvieran los funcionarios que las ocupaban con anterioridad.

Cuarto.—El sistema de cobertura de las plazas que se convocan serán el de concurso de provisión normal, siguiéndose el orden de preferencia establecido en el artículo 26 del citado Reglamento Orgánico.

De invocarse el destino previo del cónyuge funcionario en activo en la localidad donde radique el puesto vacante, habrá de

justificarse dicho extremo mediante certificación acreditativa de la condición expresada, expedida por la dependencia administrativa de que dependa, adjuntándose fotocopia autenticada del libro de familia.

Quinto.—Están obligados a participar en el presente concurso los excedentes forzosos, supernumerarios, suspensos y excedentes voluntarios que hubiesen reingresado al servicio activo, en virtud de lo dispuesto en los artículos 51 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado y 19 del Reglamento Orgánico del citado Cuerpo.

Sexto.—Las solicitudes, ajustadas al modelo que se adjunta como anexo II, se dirigirán, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», al Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones y se remitirán a la Sección de Coordinación del Personal de Aviación Civil, avenida de América, número 25, 28002 Madrid, especificándose el puesto o puestos solicitados por orden de preferencia, por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958.

No serán admitidas aquellas solicitudes que no lleven el sello de entrada en las diferentes unidades registrales, dentro del plazo establecido para la presentación de instancias.

Una vez transcurrido el plazo a que se alude en el párrafo anterior, no se admitirán los desistimientos ni renunciaciones a la participación en el presente concurso.

Séptimo.—El cese en los anteriores destinos y la toma de posesión en los nuevos que se adjudiquen en virtud del presente concurso se realizarán en los plazos reglamentarios.

Octavo.—No se podrá renunciar a las plazas obtenidas a través de este concurso.

Noveno.—Será de aplicación al concurso lo establecido en el capítulo V del Reglamento Orgánico del citado Cuerpo, aprobado por Real Decreto 1313/1976, de 21 de mayo («Boletín Oficial del Estado» de 12 de junio).

Contra la presente Orden los interesados podrán interponer recurso de reposición ante el Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la misma en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que comunico a VV. II.

Madrid, 25 de octubre de 1985.—P. D. (Orden de 27 de diciembre de 1984), el Director general de Servicios, José A. Vera de la Cuesta.

Ilmos. Sres. Directores generales de Servicios y de Aviación Civil.

### ANEXO I

Centros de trabajo	Vacantes	Nivel Técnico	Requisitos
Aeropuerto de Alicante	2	1	—
Aeropuerto de Asturias	1	1	—
Aeropuerto de El Hierro	1	1	—
Aeropuerto de Ibiza	1	1	—
Aeropuerto de Lanzarote	1	1	—
Aeropuerto de La Palma	2	1	—
Aeropuerto de Madrid/Barajas	1	1	—
Aeropuerto de San Sebastián	1	1	—
Aeropuerto de Sevilla	2	1	—
Aeropuerto de Tenerife/Norte	1	1	—
Aeropuerto de Vitoria	1	1	—
Aeropuerto de Zaragoza	1	1	—
Centro de Comunicaciones A.C.C. de Palma de Mallorca	1	1	—
Centro de Comunicaciones A.C.C. de Paracuellos	1	1	—
Centro de Comunicaciones A.C.C. de Barcelona	2	1	—
Centro de Comunicaciones de la Dirección General Aviación Civil	2	1	—
Sección de Telecomunicaciones Aeronáuticas de la Dirección General de Aviación Civil	3	1	—

Centros de trabajo	Vacantes	Nivel Técnico	Requisitos
Comunicaciones Euro-control	1	1	—
Aeropuerto de Barcelona	3	1	Curso ATIS o VOLMET o Radiodifusión o buenos conocimientos o experiencia en estas materias.
Aeropuerto de Las Palmas	3	1	Curso ATIS o VOLMET o Radiodifusión o buenos conocimientos o experiencia en estas materias.
Aeropuerto de Málaga	3	1	Curso ATIS o VOLMET o Radiodifusión o buenos conocimientos o experiencia en estas materias.
Aeropuerto de Palma de Mallorca	6	1	Curso ATIS o VOLMET o Radiodifusión o buenos conocimientos o experiencia en estas materias.
Centro de Comunicaciones A.C.C. de las Palmas	5	1	Curso ATIS o VOLMET o Radiodifusión o buenos conocimientos o experiencia en estas materias.

### ANEXO II

El funcionario que suscriba, cuyos datos se especifican a continuación:

Apellidos ..... Nombre .....  
 Fecha de nacimiento ..... Número de Registro de Personal .....  
 Domicilio .....  
 Destino actual ..... Fecha de toma de posesión .....  
 Nivel técnico que está desempeñando ..... Fecha de ingreso en el Cuerpo .....  
 Periodo/s de excedencia voluntaria ..... Situación administrativa actual .....

Derechos preferentes (deberán consignarse, en su caso, los establecidos en el artículo 26 del Reglamento Orgánico):

Solicita participar en el concurso de traslados convocado por Orden de ..... de ..... de 1985 («Boletín Oficial del Estado» .....), a cuyo efecto señala, por orden de preferencia, los puestos de trabajo que solicita:

1.º .....  
 2.º .....  
 3.º .....

..... a ..... de ..... de 1985.

Firma,

Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones.

## ADMINISTRACION LOCAL

**22742** RESOLUCION de 14 de octubre de 1985, del Ayuntamiento de Toledo, referente a la convocatoria para proveer la plaza de Oficial Jefe de la Policía Municipal.

Bases que han de regir para cubrir, en régimen de interinidad, la plaza de Oficial Jefe de la Policía Municipal de esta ciudad;